



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b
/

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.21.1990 DE 2016.
(9 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.1308
DEL 12 DE FEBRERO DE 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que la secretaria de educación expidió la resolución No.4143.0.21.0413 del 25 de Enero de 2016 "por la cual se autoriza la adopción del régimen y las tarifas para el año 2016, calendario A, del establecimiento educativo privado CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI, debidamente notificada el día 27 de Enero de 2016.

Que con posterioridad la Secretaría de Educación expide la Resolución No.4143.0.21.1308 de 12 de febrero de 2016, por la cual autoriza nuevamente la adopción del régimen y las tarifas para el año 2016, calendario A, del establecimiento educativo privado CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI.

Que si bien, dicho acto administrativo es de carácter particular y concreto su notificación no fue surtida, lo cual implica que el acto administrativo no adquirió término de ejecutoria y no tiene efectos frente a terceros, facultando a la administración a revocarlo de manera directa sin consultar a la parte interesada.

Que el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 establece que son causales de revocatoria de los actos administrativos las siguientes:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que la Entidad con fundamento en el numeral 3° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, y en aras de no causar agravio injustificado a una persona, procederá a revocar la resolución No.4143.0.21.1162 de 10 de febrero de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No.4143.0.21.1308 de 12 de febrero de 2016 "por la cual se autoriza la adopción del régimen y las tarifas para el año 2016, calendario A, del establecimiento educativo privado CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI" con sustento en las razones de hecho y derecho consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

M



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.21. ¹⁹⁷⁰ DE 2016.
(9 DE MARZO DE 2016)

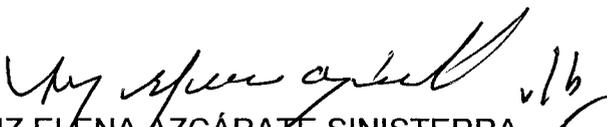
POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.1308
DEL 12 DE FEBRERO DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución en la
página Web de la Secretaria de Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto no procede recurso alguno de la vía
gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 9 de MARZO de 2016


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Ana María Caicedo Avellaneda, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia. 
Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia. 